

1794

MSS (32)

Real Colegio  
de San Carlos.

Observación sobre una ~~tos~~  
habitual acompañada de incontinencia urinaria  
en una Señora q. sin embargo de no haber padecido  
sintomas alg. venenosos, se curó con el uso del Mercurio  
opio, q. un Patal á la Huesca, leda por D<sup>r</sup>. Juan de  
Navar, q. comunizada q. D<sup>r</sup>. Diego Roda q.<sup>o</sup>

30. m<sup>o</sup> d. Enero 6. m<sup>o</sup> Noviembre 1794.

37<sup>mo</sup> Observación.

87 - L - A = n° 3

210 y 211

177

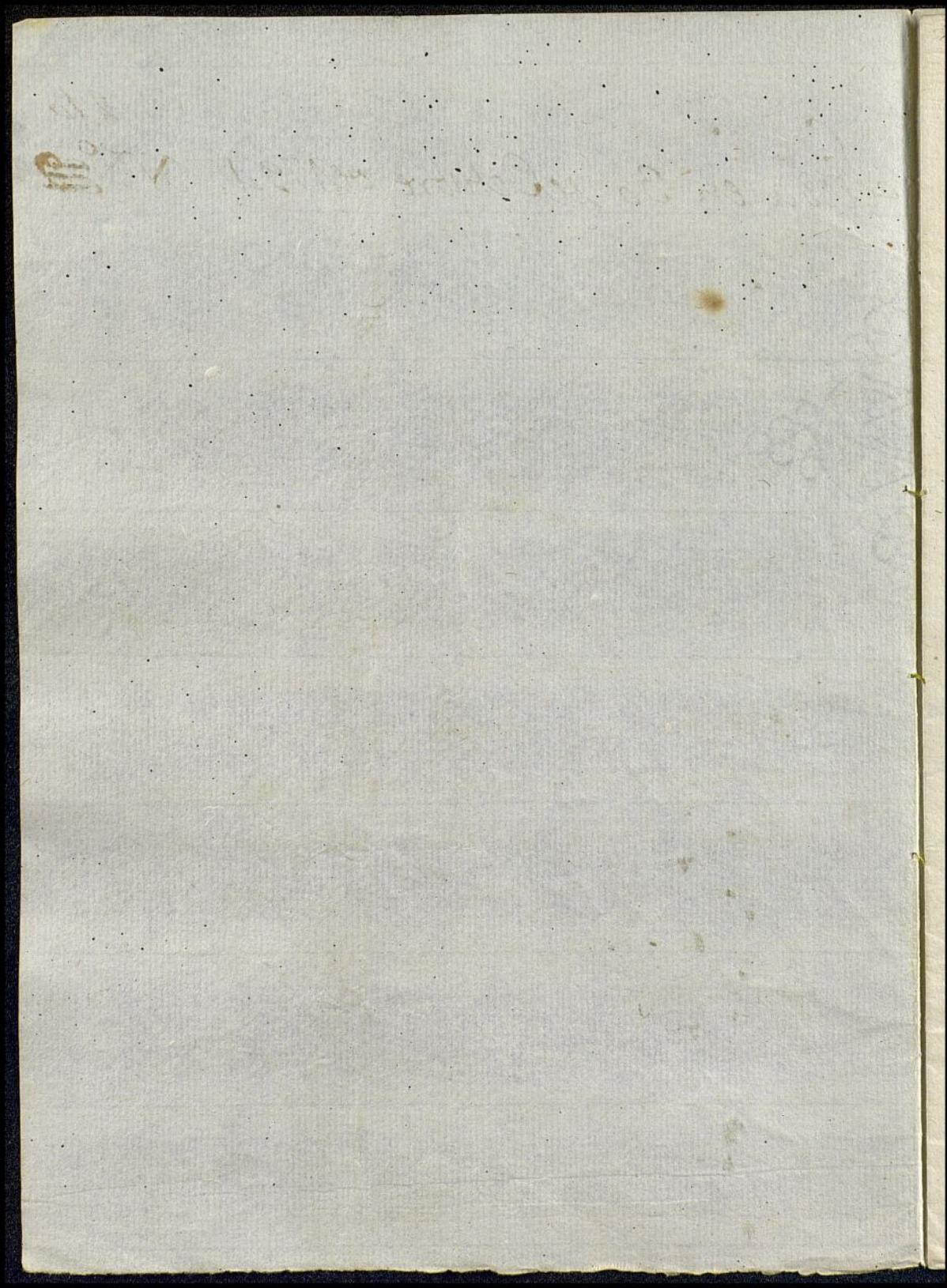
Douglas

Gloucester

26

Lleida en 30 de Octubre de 1794. N.º 22

87-4-A-nº3.



que en el año de mil seiscientos cincuenta y seis, en la villa de Madrid, en la parroquia de San Bartolomé, nació una señora que se llamó doña Francisca de la Cabeza, y que vivió hasta la edad de setenta y dos años, falleciendo en la villa de Madrid, en la parroquia de San Bartolomé, el día veintidós de junio de mil setecientos setenta y tres.

Una señora de cuarenta años, sobre poco más ó menos, medianamente pobre, bastante sensible, e irresistible, viuda siete años había, me consultó por casualidad sobre una incontinencia del oxína que la tenía tan inoniviada por no poder ocultar el mal hedor, que exhalaba en no lavandose, y mudándose una sabana doblada, una sábana, y los pedazos de ropa que se ponía para levantarse algunos rotos, y no poder por coroñante disfutar de las vivas q trato con los muchos conocimientos que le habían siempre proporcionado las grandes rigueres de su vestido, junto con sus excelentes prendas morales, y un bien parecer más que mediano.

Para indagar la causa le pregunté sus enfermedades anteriores, la antigüedad del presente, y los grados con que había llegado al estado en que se hallaba. A lo qual respondió, que hasta algún tiempo de ca-

da había gozado de perfecta salud siendo muy delgada,  
pero que despues que comenzó á parir y á engordar,  
había padecido por intervalos una tox mas ó menos mo-  
lestas por espacio de 48 d; sin que la mudanza de  
ayres, ni otros remedios hubieran producido mas efec-  
to que algunos alivios pasajeros, pues nunca se paró  
un año enque no tuviera las tox algunos meses. Así  
paró hasta que enviudo, desde cuya época, la tox  
solo se le moderaba, y que ~~11~~ llevaba dos años en  
su mayor fuerza, e igualmente la incontinencia  
de orina, que cada loque mas le incomodaba.  
y para loque pedía remedio, porque á las tox ya  
se había habituado.

Tambien con hizo relación de que su difunto ma-  
rido, poco antes de la época enque les comenzó las  
tox, había estado galicado, y que creia haber mu-  
erto en el mismo estado, aunque le dijeron se  
había curado, y por tal volvió á cohabitárs, y tuvo  
dos hijos despues, los quales, y otro que había tenido  
vivieron tan poco, que ninguno sobrevivió á su pa-  
dres; pero que ella nunca tuvo síntoma venereo  
de los comunes, ni se desmedró, antes rigió éngor-

engordando.

Con este relación hice juicio que podía haber algún  
rigido veneno, y que á este se debía dirigir la curación  
de la foz, pues consideraba intima de sus padimien-  
tos á la incontinencia de orina, y ansi dudaría esto  
mientras aquella no se quitara, como lo había expe-  
rimentado en las ocasiones en que se había <sup>m</sup> poderas-  
do la foz; pero que para determinarlo era necesario  
celebrar una consulta con su médico, que le aristria-  
mos de doce años, y con otro que había concurre-  
do varias veces con él.

Cerca de un mes se retardo la consulta, y en ella  
expuso el médico de cabecera con lo mismo que  
me había referido la Sra., añadiendo los métodos  
curativos con que se le había moderado la foz, y con-  
tenido algo la orina, que en general todo se ha-  
bia reducido á baños en casa, y fuera, al uso de  
la leches, y caldos atemperantes, ayudando con los  
tónicos aplicados sobre el empeine, y la vulva, sin  
omitar los opíacos a dois proporcionadas, lo qual  
habia tres meses que se usaba con resultado  
ningun alivio, por lo que habian pensado últimamente

mente hacer una compreñion sobre el meatus orina-  
rio, y poner esponjas metidas en vescigas yuntas á las  
vulvas para recibir la orina, quando las compreñiones  
no pudieren contenerlas, insistiendo en los nazótrios  
para calmar las tos, mirandolas como causa de las  
incontinencias, mirando como único recurso el que  
parága á un paix caliente donde podia tomar al  
mismo tiempo los baños del mar.

Con atencion á este dictamen, expreso mi parecer  
en estas formas.

Ctas Sñora ha cohabitado con su marido galico -  
do, por loque no se puede asegurar que no habra  
rido tambien infectadas, pues aunque no ha tenido  
los síntomas comunes venecios; las tos pueden ser efe-  
to de este virus, sino como causas privativas, como  
coadyuvante. Sabemos que el galico puede produ-  
cir muchos mas síntomas que los comunes. La época  
en que comenzó las tos fue la misma en que pudo ha-  
ber el contagio, y este mantenerse sin remedio por  
la buena disposicion de las paientas hasta mani-  
festarse mas exenojo con el tiempo; por loque  
parece debia dirigirse la curacion á corregir el

expresado: virus, especialmente quando en nada  
se opinia al uso de los narcoticos, y tonicos, pues se  
podian y debian acoriar á los mercuriales, atendien-  
do al estado de inutilidad, y debilidad en que  
por su constitucion y largos padecimientos se hallaba  
el paciente.

Para llamar á otra parte el humor que cayendo  
en la laringe suscitaba las rotas, propuso el parar un  
sedal en la rica.

En quanto á mudar de clima, para cuya experiancia  
la resolution un Hermano, me parecio que no solo  
no era necesario, sino que el estado actual del  
paciente, y en la estacion del invierno en que se da-  
ponia, podia serle perjudicial, y an que hasta pro-  
bar el efecto del mercurio no le convenia salir de  
su casa, que para esto seria mas seguro experianciar  
á que parara parte de la primavera, y en el  
interior tomar el mercurio, cuyo uso determinaria  
la necesidad del otro remedio.

A este dictamen accedieron los Medicos, y los paci-  
entes solo estubo alguno resintente á las aplica-

cion del sedal, por el natural miedo que induce  
en las Señoras la mas pequeña operacion ciuana;  
pero se resolvio con el exemplo de otras su conocidas  
a quien le habia pasado otro un mes hacia, la qual  
les aseguro que el dolor no excedia el de una sangria,  
y que a ello despues de establecida la supuracion  
no le entro para sus visitas.

Por fin se le puso el sedal, se puso al uso de las  
pildoras compuestas de tres granos de mercurio del-  
ce, medio de opio, y seis del extracto aquoso de Quina.  
Teniendo a prevention pildoras de medio grano de  
Opio para tomar una cada hora, como lo hauia  
antes la noche que no las dejaba dormir los tor.

Por ocho dias tomó esta dosis de pildoras cada noche,  
habiendo pasado <sup>las</sup> la necesidad de tomar mas opio para  
soregar regularmente, cosa que no conseguia ni to-  
mar dos, o tres granos.

Con estos ocho dias no se noto efecto alguno sensible  
del mercurio, y aun si les aumento <sup>de pildoras</sup> hasta seis <sup>granos</sup> lodo-  
ria. A las tres tomas se observo alguna mayor se-  
crecion de saliba, pero sin que le incomodase; al

mismo tiempo se nota disminucion de la tos, y de  
la incontinencia de orina. Este alivio continuo au-  
erstando de modo que al concluir los segundos ocho di-  
as del uso de las píldoras la tos venia des taxida en  
tandem, y la orina daba lugar a que se evacuase  
voluntariamente, aunque con doble freqüencia de  
la ordinaria.

Con mejoria, y el no aumentar el tránsito a te-  
rminos de incomodar nos determinó a aumentar  
otros tres gramos de mercurio para cada noche  
por otros ocho días; pero antes que se concluyesen  
ya las píldoras no tenias tos, y orinabas volunta-  
riamente aunque conviviese la orina toda una  
noche; sin embargo el remedio siguió tomándolo  
hasta completar sesenta tomas, a saber ocho del  
seis gramos, ocho de tres, y cuarenta y cuatro de  
nueve, aquellas sin dejar un dia, y estas con al-  
gunos intervalos, unas veces de uno, otras de dos,  
y aun de cuatro días, en los cuales tomas <sup>varias veces</sup> quatro  
onzas de la tisana laxante, y con su efecto cesó  
expontáneamente el salibio, habiéndole durado cerca  
de dos meses en el grado que se ha innuado.

La vedad tuvo varias alteraciones en este tiempo, y se  
des inflamase en un lado, ya en otro, hasta qual  
fin quedo rayurando con escro, aunque bien pue.  
luego que la Señora se vio buena de las tos quiso qui-  
tarle el sedal, aunque no les incomodaba para sus  
que hiciese, por lo qual se convino a llevarla hasta  
que pasara la estacion en que en los 58 años les  
habia exasperado las tos, que era al principio, o  
al medio del otono, que era lo que le aconseja-  
ba.

Ocho meses paro sin tener novedad alguna, y al  
cumplir el año le apunto una pozo la tos, pero  
se caleno luego a beneficio de la leche tibia al  
acostarse con medio grano de opio, y por la manana  
no sola, con lo qual pudo regularmente.  
A los cuatro meses se acabo de quitar el ultimo  
hilo del sedal, y hasta el dia de hoy ha seguido  
buena, y esta para pasar a Ptolomita, y per-  
manecer allas el otono e invierno.

Esta observacion nos confirma la variedad de aspectos  
conque se presenta el vicio venereo, y la necedad del  
atacamo en todas las enfermedades, especialmente croni-  
cas, pues, por una parte se resisten á los medicamentos  
regulares, y por otra, hay provabilidad fundada de infecções;  
como en este caso, pues será muy raro el matrimonio que  
cohabitoñ años, estando uno de los consortes galicado, no se  
infecte el otro.

? Podremos atribuir parte de la cura, ó el todo al vedal.<sup>12</sup> A la  
verdad creo que, aunque capaz de hacer llamada por su estí-  
mulo á la parte donde se aplique, es un humor acostum-  
brado á fluir, y estimular en otra no distante, lo quanto  
pudo hacer en el caso presente, mientras con el específico se  
corrigió el vicio del mismo humor; y que solo fue un res-  
continuacion para desacostumbrar las naturalezas del  
exceso del lugar á que se había habituado por una repeti-  
cion de acciones muy prolongadas; por cuyas razones podria  
continuar y volver la tor, aun corregido el vicio humoral.

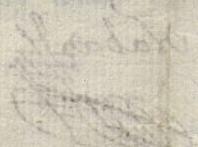
Madrid y Junio 20 de 1794.

Fuarr de Vabas



et ergo vel Celsus vel conspexis eis trahitatio[n]e uide  
vel Celsus vel p[ro]cessor omnis lectione[n]e ex tempore  
autem strambitio[n]e, est litteratissimus vel uero vel dico  
r[ati]o[n]e uocatissimo et in p[re]fatione ex libro eiusdem uocatissimo, de  
principio et uolumen[is] Cathecheses p[ro]prio modo p[ro]cedit  
tempore sibi uicem p[ro]fessu[m] esse, non enim p[ro]fessor  
tempore obsequio estet, non ut rebus omniis, tamen strambitio[n]e  
etiam de scriptis

et de libro de cuiuslibet causa ut est istius ualiditate comprobatur  
tempore loquuntur res vel regia seruare res ipsas Celsus  
mentitur res uerba, exponit res vel loquitur vel loquitur  
tempore et strambitio[n]e et causa res ualiditatis ip[s]i, n[on] in effectu  
ut auctoritate omni documentum, loquuntur res ut res uerba oblig  
uuntur ab aliis tempore et causa res uerba obligantur  
ut res ualiditas vel ualiditas res ip[s]i, non ut res uerba obligantur  
tempore et strambitio[n]e ut res ip[s]i, non ut res uerba obligantur  
tempore et strambitio[n]e ut res ip[s]i, non ut res uerba obligantur  
tempore et strambitio[n]e ut res ip[s]i, non ut res uerba obligantur



211

Censura leída en 6 de Noviembre de 1791. N° 2

87-4-A- n° 3

que le había

expresado luego con

que se ha de hacer

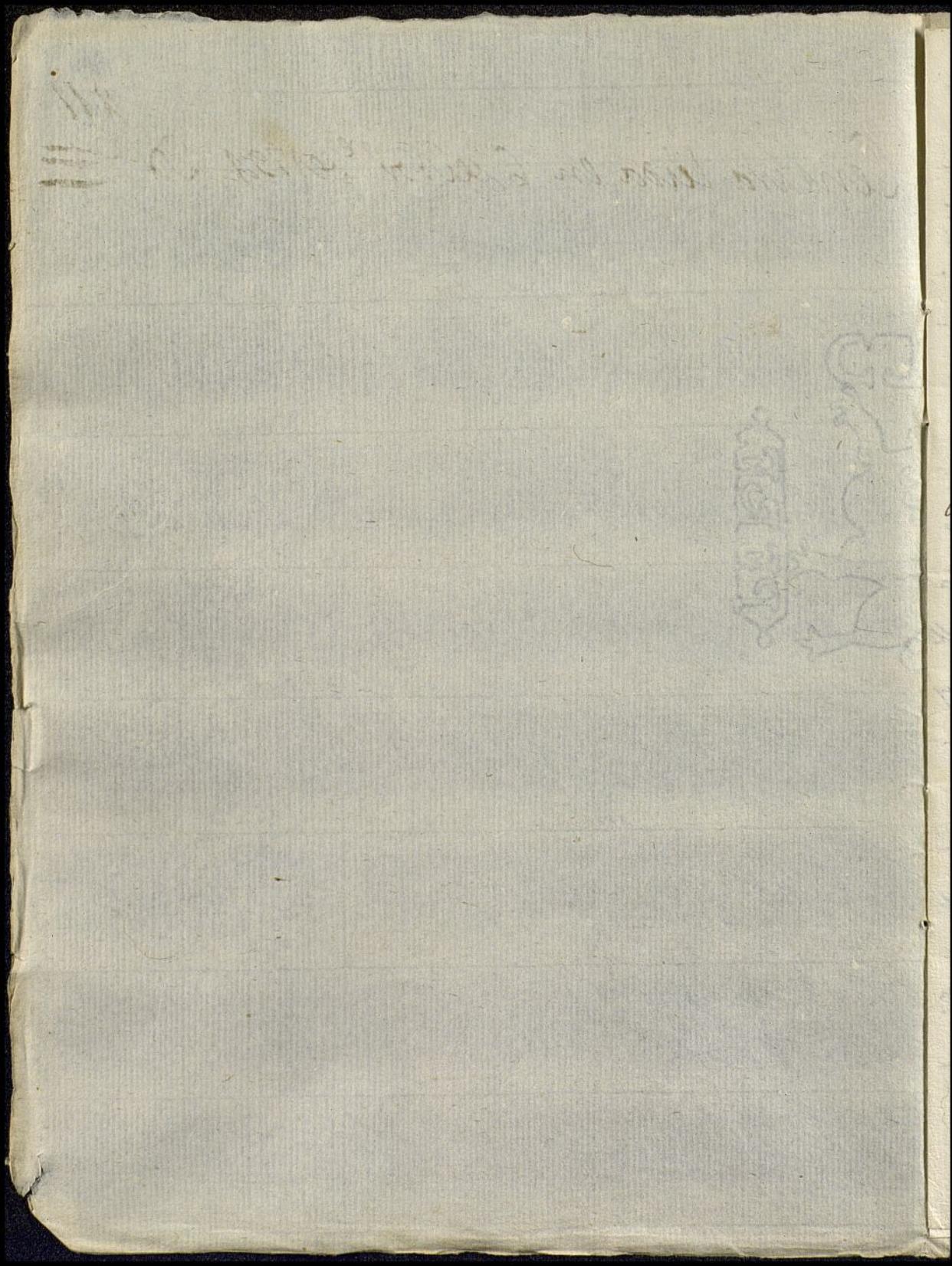
rechazarse en lo que "ellos" han hecho

de haber colgado

desnudamente en un poste

menos; todo lo que les

empleado este medio por su parte



t

Extracto y censura de la Observación.

Leída el Jueves 30 de Octubre

Una Sra. de 40 a<sup>s</sup> se quejaba medianamente obesa,  
bastante sensible e irritable, y en este estado viuda consultó  
al A. sobre sus achaques habituales reducidos a una  
sos que le había molestado por espacio de 18 a<sup>s</sup>, ya  
una incontinencia de orina cuya duración no se  
expresa. Aunque esta Sra. mudó de clima y uso  
varios remedios tuvo solo unos alivios de poca du-  
ración, y al fin llegó a agravarse de uno y otro  
achaque en los dos últimos años sin que hubie-  
sen bastado para moderarlos los baños domésticos,  
la leche, caldos atemperantes, los gradiados en dosis  
proporcionadas, ni los tónicos aplicados exterior-  
mente; todo lo qual sin embargo se habérse  
empleado estos medios por espacio de 3 meses.

En virtud de este informe procuró el Autor se la  
observación indagar qual fuere la causa de tan mo-  
lento y largo padecer y llegó a averiguar que ju-  
co antes de la cometim.<sup>to</sup> de la tos había padecido el  
Marido de esta Sra. algunos síntomas venéreos,  
pero que ella no había notado en si' mas nore-  
dad que la tos referida, y en conseqüencia la  
expulsión involuntaria de orina, la qual se  
moderaba o suspendía al paro que la tos se  
seguía o cesaba del todo. Con estos anteced.<sup>tos</sup>  
conjeturó el Dr que debía dirigir sus miras alla  
curación de la tos principalm;<sup>te</sup> y que para ello  
debía recurrir al mercurio higuer que era muy  
probable que la paciente estuviese algo con-  
taminada del ricco veneno habiendo cohabi-  
tado con su marido en estado de poder haberla  
contagiado. Para asegurar mejor el efecto del  
mercurio asoció el Dr. a este remedio la quina  
y el opio con lo qual se llevaba la indicac.<sup>n</sup>  
de atender a los efectos de la demandada sen-  
sibilidad e irritabilidad al paro que

se procuraba destruir el vicio que se recobraba.  
En esta atencion dijimos unas gildoras com-  
puestas de 3 granos de mercurio dulce, medio  
de opio, y seis de extracto aquoso seguina  
para una dosis; las cuales se usaron por  
ocho dias sin intermission, y sin efecto  
sensible. Despues se aumento la dosis  
hasta 6 granos de mercurio, y a las tres  
tomas empero a regresarse mas sali-  
va que lo ordinario, pero sin incomo-  
nidad; la tor comenzó a calmar y la ori-  
na a contenerse; cuyo alivio continuó  
aumentandose de modo que a los 2<sup>o</sup>  
8 dias acometia la tor de tarde en tarde,  
y la orina se retenia en la vejiga

por algun tiempo. Aumentose el mercurio  
hasta 9 granos por dia y antes de los 8  
dias cesó del todo la tos, y la vejiga  
contenía la orina sana la noche.

Continuose el uso de 7ha cantidad de  
mercurio hasta 40 tomas inter-  
poladas con algunos laxantes, habien-  
do conservado el leve ptialismo  
por espacio de cerca de dos meses.

No fueron los medios indicados los  
únicos que empleó en esta cura-  
ción el profesor: se valió tambien de  
un sedal en la nuca, que supuso  
zide el principio de la curación

y se mantuvo por 14 meses con la  
mira de conservar un punto de  
irritacion en parte no irritante,  
y una fluxion que diminuyese  
la que se hacia en la Laringe, mientras  
que el específico corregia el vicio que  
reclaba.

Ultimamente esta Sra. se mantuvo sana  
cerca de un año, ~~en suyo tiempo~~ volviéte á  
molestar algo la voz pero en breve se extinguio  
con el uso de la leche tibia por mañana y no-  
che, agregandole medio grano de opio a la por-  
cion que tomaba á la hora de dormir.

El buen éxito de los medios empleados por  
el A. para la curacion de la penosa enfermedad  
que queda referida parece que indica <sup>un</sup> bari-

bantem<sup>te</sup>, que no se equivocó en el juicio q.  
hizo de la causa conservante de la tóx; y yo no  
extraño que sin haberse notado en su enferma-  
dintoma que indicare el vicio venereo hechase  
mano del mercurio, supuesto que su Marido  
lo habría padecido en tiempo que cohabitá-  
ba con ella, y que los remedios empleados  
~~franquearon~~ entonces no habían vertido el efecto  
querido, y que no había cosa que manifies-  
tamb<sup>le</sup>. Se apresurare a la mare administra-  
cion del específico insinuado. Mas no obs-  
tante la felicidad con q<sup>e</sup> se curó esta S.<sup>ra</sup>  
no me determino a persuadirla que efect-  
ivamente estuvo galicada, pues se sabe que  
varias enfermedades, <sup>y entre ellas algunas toses,</sup> se curan con el mercurio,  
acompañado de otros ~~los~~ remedios apropiados.  
Allí no es de maravillar que tuviere tan

bueno suerte el caso presente, sin embargo de  
no ser nada comun por el agregado de la in-  
continencia de orina conservada por el impulso  
de la vesicula que obligaba a ceder al estinter de la  
regula en virtud de la presion que sufria esta  
entrana con el descenso forzado de las demas  
visceras del vientre.

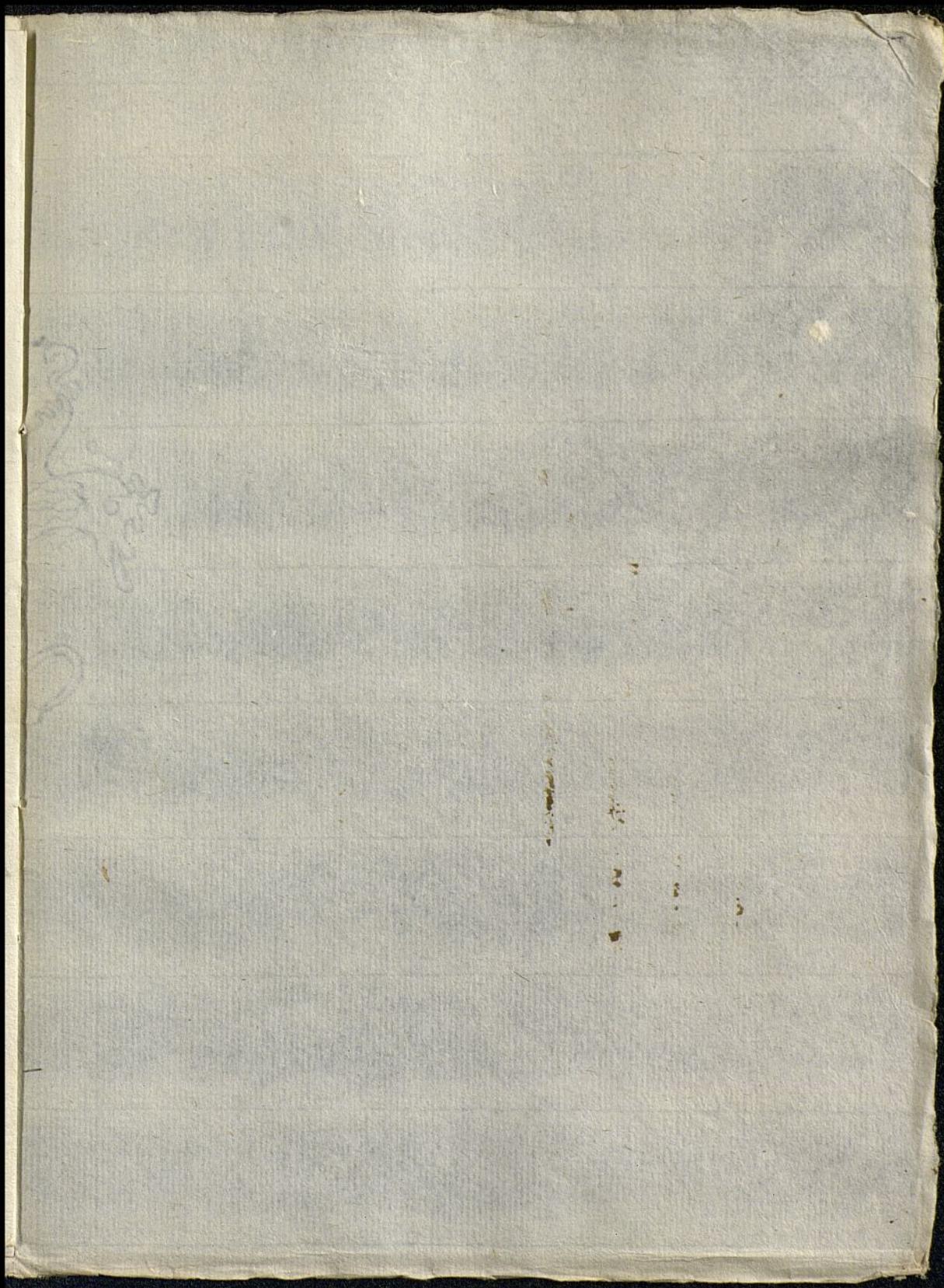
La application del sedal me ha parecido  
muy oportuna pues se sabe quanto influyo ten-  
gan las ulceras artificiales para paliar y aun  
para curar algunas afecuiones del pecho;  
pero no por esto me atreveré a responder al d.  
a la pregunta que hace al concluir su observa-  
cion, que se reduce a si para la curacion de la  
enfermedad citada hubiera bastado la applica-  
cion del sedal.

Tengo por ultimo que hizo muy

bien en no contentarse con un medio solo,  
cuando no tenia motivo de recular perjuicio  
en su application

Madrid 6 de obre de 1794

Diego Rodriguez <sup>④</sup>  
el Sino <sup>DMS</sup>



179  
ad finem

